

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.019

ASISTENTES

Sra. Presidenta:

D^a. Jacinta Monroy Torrico

Sres. Vocales:

Asistentes:

D. Jesús M. Ruiz Valle

D. Sergio Gijón Moya

D^a. Estela Céspedes Palomares

D. José Manuel Pérez Trujillo

D. Rosana Fernández Rubio

No Asiste:

D. Richard Andrés Domínguez

Sra. Secretaria:

D^a. Gema Cabezas Mira

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las diez horas y treinta minutos del día veintidos de noviembre de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones, se reúne en primera convocatoria Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, previa convocatoria efectuada en forma, con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, que da fe.

Se abre la sesión por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador de la sesión celebrada por la **Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales** de fecha 18 de septiembre de 2.019.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de esta Comisión, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna rectificación o modificación.

No formulándose ninguna observación o sugerencia, la Comisión Informativa

Permanente de Asuntos Generales, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2.019.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE CIUDAD REAL.- EMISIÓN DEL DICTAMEN QUE PROCEDA

CONSIDERANDO la propuesta de Alcaldía sobre la modificación de los Estatutos del Consorcio contra Incendios y de Salvamento de Ciudad Real de fecha 12 de noviembre de 2.019 del tenor literal siguiente:

“VISTO el acuerdo de la Asamblea General del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real de fecha 30 de julio de 2.019 en el que se aprueba modificar los artículos 10 y 11 de los estatutos consorciales adaptando la composición de los órganos colegiados a la normativa reguladora y al mandato impuesto por la Excm. Diputación Provincial, en los términos que figura en el expediente.

CONSIDERANDO el informe emitido por la Sra. Secretaria de la Corporación sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de los artículos 10 y 11 de los Estatutos del Consorcio contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real en los términos acordados por la Asamblea General de este Consorcio en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2.019.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo al Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real para su conocimiento y efectos oportunos.”*

La Sra. Alcaldesa explica a los Sres. Concejales presentes que con esta modificación se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen del Sector Público.

No se produce ninguna intervención.

Enterados del contenido de la propuesta, **la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales** la dictamina favorablemente con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista: Sí

Grupo Municipal Popular: Abstención



Grupo Municipal Izquierda Unida: Abstención.

TERCERO.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR EN APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA.- EMISIÓN DEL DICTAMEN QUE PROCEDA.

VISTA la moción presentada por el Partido Popular en apoyo y reconocimiento de la labor que realizan las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de ARGAMASILLA DE CALATRAVA, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, el Grupo Municipal Popular de ARGAMASILLA DE CALATRAVA reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d'Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia de Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en

Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.

Por lo expuesto se ruega haga llegar al Ministerio del Interior nuestro apoyo incondicional a las FyCSE que han participado en los disturbios y actos de violencia de Cataluña, con el resultado de unos doscientos Policías Nacionales heridos y el deseo de su pronta recuperación de todos ellos.”

No se producen intervenciones, si bien el Sr. Pérez Trujillo le dice a la representante del grupo municipal del Partido Popular que a ver cuándo traen otro tipo de mociones, por ejemplo en apoyo al colectivo de los médicos o profesores que desempeñan su trabajo en lugares complicados.

Enterados del contenido de la moción, **la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales** la dictamina favorablemente con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista: Sí

Grupo Municipal Popular: Sí

Grupo Municipal Izquierda Unida: Abstención

CUARTO.- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA RELATIVA AL 20 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA.- EMISIÓN DEL DICTAMEN QUE PROCEDA

VISTA la moción presentada por el Partido Socialista relativa al 20 de noviembre con motivo del día internacional de la Infancia del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN MUNICIPAL QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA CON MOTIVO DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA Y 30 ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

El 20 de noviembre de 1989, el mundo hizo una promesa a la infancia, hacer del mundo un lugar mejor para cada niño o niña. El valor de dicha promesa, la Convención sobre los Derechos del Niño, hoy, treinta años después haber sido realizada tiene más relevancia que nunca.

Los desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes hoy en día son en muchos aspectos más complejos que antes. Este panorama nos exige que, como la Convención señala, sus intereses tengan una posición prioritaria cuando tomemos decisiones que les afectan, que trabajemos todos juntos para crear un entorno adecuado, preparado para escucharles y tomar en cuenta sus opiniones, para darles una oportunidad justa para cada uno de ellos y ellas, para que vean realizados sus derechos, y con todo ello que disfruten de una infancia segura y feliz que les permita desarrollar todas sus potencialidades.

Las ciudades y pueblos deben ser lugares donde los niños, niñas y adolescentes se sientan seguros y valorados, donde tengan acceso a servicios sociales esenciales de calidad, donde se sientan protegidos, donde su voz sea escuchada y tengan la oportunidad de jugar y pasar tiempo con sus familias. Las ciudades y pueblos juegan un papel primordial en la vida de los niños y niñas, porque son el entorno más cercano a ellos, donde viven y deben poder disfrutar de sus derechos. Este rol, derivado de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, conlleva una responsabilidad que debe ser tomada en serio, con voluntad política y acciones concretas

En 1996, UNICEF lanzó la iniciativa mundial de Ciudades Amigas de la Infancia junto con los gobiernos locales para responder al desafío de hacer realidad los derechos y mejorar el bienestar de los niños y las niñas en un mundo cada vez más urbanizado y descentralizado. Es la estrategia para hacer realidad en el ámbito local la Convención sobre los Derechos del Niño, y para hacerse realidad debe contar con la colaboración de todos los actores, públicos, privados, locales, regionales, estatales. Todos ellos deben coordinarse para crear comunidades seguras, inclusivas y enfocadas a responder a las necesidades y desafíos de la infancia y adolescencia.

Con motivo del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el pasado mes de octubre se reunieron alcaldes de todo el mundo en la primera Cumbre Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia organizada por UNICEF y la ciudad de Colonia, en Alemania. La cumbre finalizó con una Declaración de Alcaldes y Alcaldesas donde se asume el compromiso con la Convención sobre los derechos del Niño y sus 54 artículos que reconocen a las personas menores de 18 años como sujetos de derecho, sin discriminación alguna, velando por su interés superior y con pleno derecho a expresar sus opiniones.

Considerando que el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava cuenta con el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia desde el año 2018, desde grupo municipal socialista consideramos relevante en este 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño renovar nuestro compromiso con dicho marco de derechos de la infancia.



Por ello, proponemos al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava sumar esta corporación a la Declaración de Alcaldes y Alcaldesas de Colonia y difundir los compromisos con la infancia que ella señala.

No se produce ninguna intervención.

Enterados del contenido de la moción, **la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales** la dictamina favorablemente con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista: Sí

Grupo Municipal Popular: Abstención

Grupo Municipal Izquierda Unida: Sí

QUINTO.- SUSPENSIÓN DEL PLAZO LEGAL PARA RESOLVER EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE MAYO DE 2.017

VISTA la propuesta de Alcaldía sobre la suspensión del plazo legal para resolver expediente de revisión de oficio de licencia de obras concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2.017, del tenor literal siguiente:

CONSIDERANDO que con fecha 31 de julio de 2.019 se acordó iniciar procedimiento para la revisión de oficio del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2.017 por el que se concedía licencia municipal de obras para “cerrar dos paredes de porche ya construido” en parcela 490, polígono 10 de este término municipal.

CONSIDERANDO que con fecha 14 de noviembre de 2.019 se ha solicitado al Consejo Consultivo de Castilla La Mancha dictamen sobre la idoneidad o no de la revisión de oficio del acuerdo citado.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 22.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la suspensión del procedimiento de revisión de oficio del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2.017 por el que se concedía licencia municipal de obras para “cerrar dos paredes de porche ya construido” en parcela 490, polígono 10 de este término



municipal, durante el tiempo que medie entre la petición del dictamen al Consejo Consultivo de Castilla La Mancha y la recepción del dictamen.

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos y dar traslado del mismo al Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, para su debida constancia.”*

Enterados del contenido de la propuesta, esta **la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales** la dictamina favorablemente con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista: Sí

Grupo Municipal Popular: Sí

Grupo Municipal Izquierda Unida: Sí

SEXTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL VIOLENCIA DE GÉNERO.- EMISIÓN DEL DICTAMEN QUE PROCEDA

CONSIDERANDO la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava contra la violencia de género del tenor literal siguiente:

“DECLARACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La defensa de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos es una prioridad para el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava. Y, en esta línea, se compromete con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo, y contra sus hijas e hijos.

Una prioridad que nace de la respuesta local, compartida con una ciudadanía que, tras 40 años de democracia, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.

Una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa a la vanguardia de los países del entorno, a nivel estatal y autonómico, pero donde las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y sus hijas e hijos continúan siendo abrumadoras, impulsando la necesidad de continuar incrementando los esfuerzos para dar una respuesta integral a las víctimas y erradicar aquellas actitudes y comportamientos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.



El Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, aprobado el 28 de septiembre de 2017 por el Congreso de los Diputados, es la reacción a una situación vigente en muchos hogares y que marca una hoja de ruta consensuada con todos los agentes sociales y políticos implicados, entre cuyas medidas más importantes destaca la recuperación de competencias por parte de los Ayuntamientos en materia de igualdad y contra la violencia de género.

No debemos olvidar que la mejor y más eficaz manera de erradicar la violencia de género es implementar políticas públicas en materia de igualdad. La prevención es la principal herramienta para hacer de nuestros pueblos y ciudades lugares en los que la igualdad real sea un hecho. De ahí que el compromiso diario de los Gobiernos Locales debe seguir traduciéndose en la elaboración de medidas, normas, programas y planes que se conviertan, en la práctica, en instrumento de sensibilización social.

En este sentido, ha sido fundamental que las Entidades Locales hayan recuperado sus competencias en materia de igualdad y contra la violencia de género. Nuestro compromiso con la erradicación de la violencia machista es decidido y real. Por ello, los Ayuntamientos tienen que disponer de todos los servicios y recursos que las mujeres víctimas precisan para poder salir de la situación de violencia, y reparar, en la medida de lo posible, el daño causado por la misma.

Son, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares las administraciones clave para el impulso de estrategias de sensibilización, detección, acompañamiento, recuperación y protección de víctimas, así como para la implementación de medidas integrales y eficaces que simbolizan, a su vez, la apuesta firme por las políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, plantea renovar el compromiso con el reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres. Porque solo conseguiremos erradicar la Violencia de Género cuando reconozcamos la plena ciudadanía de la mitad de la población, las mujeres.”

Teniendo conocimiento todos los Sres. Concejales del contenido de la referida declaración institucional, todos los grupos políticos municipales manifiestan su conformidad con la misma.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.





Por la Sra. Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales si desean realizar alguna pregunta.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Trujillo** que indica que su grupo político ha presentado una moción para instar al equipo de gobierno a habilitar un espacio para esparcimiento de los adolescentes de la localidad.

La Sra. Alcaldesa le indica que se incluirá en el orden del día del próximo pleno y que no obstante, ya se está negociando un local para ello.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a once horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de todo lo tratado y acordado, por mí la secretaria que lo certifico. Doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

